



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas...	375
Particulares, anual ptas...	450
Núm. suelto corriente,	5,00
" " atrasado,	9,00

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODOS PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72 30 12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCIII

Lunes 25 de septiembre de 1978

Núm. 115

GOBIERNO CIVIL

VIAS PECUARIAS

CIRCULAR NÚM. 63

Con fecha 5 de septiembre de 1978, el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, ha dictado la siguiente O. M.

Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de ALBA DE CERRATO, provincia de Palencia, en el que no se ha formulado reclamación o protesta alguna durante su exposición pública, siendo favorables cuantos informes se emitieron y habiéndose cumplido todos los requisitos legales de tramitación.

VISTOS: Los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12.º y 23.º del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, por el que se rige este expediente, ya que la tramitación del mismo, se inició antes de la entrada en vigor de la Ley de 27 de junio de 1974, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, e informe de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

Aprobar la Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de ALBA DE CERRATO, provincia de Palencia, por el que se consideran:

VIAS PECUARIAS NECESARIAS

CAÑADA REAL BURGALESA. — Primer tramo: Anchura legal, 37,61 metros, en una longitud de 2.200 metros.

Segundo tramo: Anchura legal, 75,22 metros, en una longitud de 5.000 metros.

COLADA DEL CAMINO REAL PALENCIA-PENAFIEL. — Anchura legal, 10 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las antedichas vías pecuarias, figura en el proyecto de clasificación, de fecha 19 de julio de 1965, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto le afecte.

En aquellos tramos de las mismas afectados por situaciones topográficas, paso por zonas urbanas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales o situaciones de derecho previstas en el artículo 2.º del Reglamento de Vías Pecuarias, su anchura quedará definitivamente fijada al practicarse el deslinde.

Si en el referido término municipal, hubiese, además de las incluidas en la Clasificación, otras vías pecuarias, no perderán éstas su carácter de tales y podrán ser clasificadas posteriormente.

Esta resolución que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella, interponer recurso de reposición, que se presentará ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, en el plazo de un mes a contar desde la notificación o publica-

ción de esta Orden Ministerial, previo al Contencioso-Administrativo en la forma, requisitos y plazos señalados por el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y cualquier otra clase de recurso o reclamación que proceda.

Palencia 21 de septiembre de 1978.— El Gobernador Civil, Adolfo Pajares Compostizo.

2802

Administración Provincial

Tesorería de la Delegación de Hacienda

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que desde el día 2 de octubre hasta el 30 de noviembre, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de la Contribución Territorial Rústica y Urbana, Licencia Fiscal Industrial, Licencia Fiscal de Profesionales, Rentas del Capital (intereses de préstamos), Cuota Empresarial de la Seguridad Social Agraria e Impuesto Transitorio sobre determinados viñedos, correspondientes al año 1978, con arreglo al itinerario que más adelante se cita. Los contribuyentes podrán también satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, en las capitalidades de zona del 21 al 30 de noviembre, o en cualquier otro día del período vo-

luntario, es decir, del 2 de octubre al 30 de noviembre, siempre que intenten el pago en fecha posterior a la última señalada para la cobranza en su localidad respectiva y los recibos estén en poder de la Oficina Recaudatoria, sin perjuicio de la obligada expedición del justificante ajustado a modelo oficial en caso de extravío de los mismos.

Los contribuyentes de las capitalidades de Zona, podrán efectuar el pago en la Oficina Recaudatoria, durante todo el período voluntario.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono de los recibos a través de Entidades bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación y se advierte que transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos, podrán hacerlos efectivos en las capitalidades de las zonas respectivas del 5 al 15 de diciembre, inclusive, con el recargo de prórroga del 5 por 100 que establece el artículo 92 del mismo Reglamento. Finalizado este nuevo plazo, incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el procedimiento de cobro en la vía de apremio.

Se advierte que en ningún caso se intentará el cobro a domicilio.

Palencia 21 de septiembre de 1978.—
El Tesorero de Hacienda, José Vicente Gazo.

Itinerario de cobranza

Zona 1.^a—Palencia—Capital

RECAUDADOR: D. Pascual Catón Catón.

AUXILIARES: Don Servando Marcos Rodríguez y don Félix Álvarez Seneque.

Oficinas en PALENCIA, calle San Juan de Dios, 8, 1.º - C.

Fechas de cobranza: Del 2 de octubre al 30 de noviembre de 1978.

Zona 2.^a—Palencia—Pueblos

RECAUDADOR: D. Carlos García Rivero.

AUXILIARES: D. Juan García García, D. Jesús García Rivero y D. Jesús Pérez Mozo.

Oficinas en Palencia: República Argentina, 16, entresuelo.

Fechas de cobranza:

Abarca... .. 18 octubre
Ampudia 10 y 11 novbre.
Autilla del Pino... .. 31 octubre
Autillo de Campos 18
Baños de Cerrato 6, 7, 8 y 9 noviembre
Baquerín de Campos 19 octubre
Becerril de Campos... .. 16 y 17

Belmonte de Campos 15 noviembre
Boada de Campos 28 octubre
Boadilla de Rioseco... .. 20 y 21
Capillas 15 noviembre
Cardeñosa de Volpejera... .. 30 octubre
Castil de Vela... .. 15 noviembre
Castromocho 18 y 19 octubre
Cisneros 23 y 24
Dueñas... .. 9, 10 y 11
Frechilla 16 y 17 nobre.
Fuentes de Nava... .. 13 y 14
Fuentes de Valdepero 10 octubre
Grijota... .. 17
Guaza de Campos 20
Husillos 14
Magaz de Pisuerga 6 noviembre
Manquillos 13 octubre
Mazariegos 19
Mazuecos 24
Meneses de Campos... .. 28
Monzón de Campos... .. 14
Paredes de Nava... .. 2, 3 y 4 nobre.
Pedraza de Campos... .. 10
Perales... .. 13 octubre
Pozo de Urama 25
San Román de la Cuba... .. 27
Santa Cecilia del Alcor... .. 11 noviembre
Torremormojón 10
Villacidaler 21 octubre
Villada... .. 25, 26 y 27
Villalcón 26
Villalobón... .. 9
Valle del Retortillo 23
Villamartín de Campos 11
Villamuriel de Cerrato 7, 8 y 9 nobre.
Villanueva del Rebollar... .. 30 octubre
Villarramiel 30 y 31
Villaumbrales... .. 16
Villerías de Campos... .. 28

Zona 3.^a—Palencia—Pueblos

RECAUDADOR: D. Alberto Diezhandino de la Cruz.

AUXILIARES: D. José Antonio Diezhandino Nieto y D. Roger Diezhandino de la Cruz.

Oficina en Palencia: Don Sancho, número 16, 2.º

Fechas de cobranza:

Alba de Cerrato... .. 5 octubre
Amayuelas de Arriba 5
Amusco 26 y 27
Antigüedad 6 y 7 novibre.
Astudillo 7, 8, 9 y 10 novbre.
Baltanás 10, 11, 13 y 14 octb.
Boadilla del Camino... .. 30 octubre
Castrillo de Don Juan... .. 16 y 17
Castrillo de Onielo 21
Cevico de la Torre 3 y 4 novbre.
Cevico Navero 9
Cobos de Cerrato... .. 27 octubre
Cordovilla la Real 10
Cubillas de Cerrato... .. 4
Espinosa de Cerrato... .. 10, 11 y 13 novlebre.

Hérmedes de Cerrato 31 octubre
Herrera de Valdecañas... .. 30
Hontoria de Cerrato... .. 11
Hornillos de Cerrato... .. 25
Itero de la Vega... .. 14
Lantadilla... .. 20 y 21
Melgar de Yuso... .. 13
Palenzuela... .. 24 y 25
Piña de Campos... .. 17
Población de Cerrato 6
Quintana del Puente 9
Reinoso de Cerrato... .. 17
Ribas de Campos... .. 7
Santoyo... .. 20
Soto de Cerrato... .. 17
Tabanera de Cerrato... .. 24
Támara de Campos... .. 16
Tariego de Cerrato 28
Torquemada 23, 24 y 25
Valbuena de Pisuerga 10
Valdeolmillos... .. 11
Valle de Cerrato... .. 11
Vertavillo 6
Villaconancio... .. 9
Villahán 23
Villalaco 19
Villamediana 16 noviembre
Villaviudas... .. 15
Villodre... .. 30 octubre
Villodrigo... .. 9

Zona 4.^a Carrión de los Condes

RECAUDADOR: Don Miguel Jiménez Jiménez.

AUXILIAR: D. Jesús Felipe Caro.

Oficina: Carrión de los Condes.

Fechas de cobranza:

Abia de las Torres 27 octubre
Arconada 27
Bustillo del Páramo 30
Calzada de los Molinos... .. 11
Carrión de los Condes... .. 2 octbr. al 30 novbre.
Cervatos de la Cueva 31 octubre
Frómista 2, 3 y 4 novbre
Lagartos 16 octubre
Ledigos... .. 18
Loma de Ucieza... .. 9 y 10
Lomas... .. 13
Marcilla de Campos... .. 19
Moratinos... .. 16
Nogal de las Huertas 6 noviembre
Osornillo 13 octubre
Osorno... .. 23, 24, 25 y 26 octub.
Población de Arroyo... .. 18 octubre
Población de Campos 28
Requena de Campos... .. 19
Revenga de Campos... .. 17
Riberos de la Cueva... .. 20
San Cebrián de Campos... .. 14
San Llorente de la Vega 25
San Mamés de Campos... .. 11
Valde-Ucieza 17
Villaherreros 30
Villalcázar de Sirga... .. 7 noviembre

Villamuera de la Cueva... ..	20 octubre
Villarmentero de Campos ...	6
Villaturde... ..	6 noviembre
Villoldo	7 octubre
Villovieco... ..	6

Zona 5.ª—Cervera

RECAUDADOR: D. Miguel Jiménez Jiménez.

AUXILIARES: Don Julio García González, don Manuel García González y don Angel García González.

Oficina: Cervera de Pisuerga.

Fechas de cobranza:

Aguilar de Campoo... ..	17, 18, 19 y 20 oabr
Alar del Rey... ..	27 y 28
Alba de los Cardaños	24
Barruelo de Santullán	23, 24 y 25
Berzosilla	19
Brañosera	23
Camporredondo de Alba ...	31
Castrejón de la Peña	16
Cervera de Pisuerga... ..	2 octub. al 30 novb.
Cozuelos de Ojeda... ..	5 octubre
Dehesa de Montejo... ..	4
Guardo... ..	9, 10, 11 y 13
Lavid de Ojeda	6
La Pernía	26
Micieces de Ojeda	6
Mudá	30
Olmos de Ojeda... ..	7
Otero de Guardo... ..	31
Payo de Ojeda	6
Perazancas... ..	5
Polentinos... ..	21
Pomar de Valdivia	19 y 20
Prádanos de Ojeda... ..	7
Respenda de la Peña	16
Salinas de Pisuerga... ..	4
San Cebrián de Mudá	30
Santibáñez de Ecla... ..	5
Santibáñez de la Peña... ..	9, 10 y 11
Triollo... ..	24
Velilla del Río Carrión... ..	13 y 14

Zona 6.ª—Saldaña

RECAUDADOR: Don Mauro González Nogal.

AUXILIAR: Don Valentín González Nogal.

Oficina: Saldaña.

Fechas de cobranza:

Ayucla... ..	11 octubre
Bárcena de Campos... ..	24
Báscos de Ojeda... ..	17
Buenavista de Valdavia... ..	23
Bustillo de la Vega... ..	3 noviembre
Calahorra de Boedo... ..	14 octubre
Castrillo de Villavega	24
Collazos de Boedo	13
Congosto de Valdavia	25

Dehesa de Romanos... ..	17 octubre
Espinosa de Villagonzalo ...	14
Fresno del Río	30
Herrera de Pisuerga... ..	18, 19, 20 y 21
Mantinos... ..	28
Olea de Boedo	13
Páramo de Boedo	10
Pedrosa de la Vega... ..	2 noviembre
Pino del Río	30 octubre
Poza de la Vega... ..	27
Puebla de Valdavia (La) ...	25
Quintanilla de Onsoña... ..	2 noviembre
Renedo de la Vega	3
Revilla de Collazos... ..	9 octubre
Saldaña	2 octubre. al 30 novbre
San Cristóbal de Boedo ...	13 octubre
Santa Cruz de Boedo	9
Santervás de la Vega	27
Serna (La)	26
Sotobañado	10
Tabanera de Valdavia	11
Valderrábano... ..	23
Villabasta de Valdavia... ..	6 noviembre
Villaeles de Valdavia	6
Villalba de Guardo... ..	28 octubre
Villaluenga de la Vega... ..	9 noviembre
Villameriel	16 octubre
Villamoronta... ..	9 noviembre
Villanuño de Valdavia... ..	16 octubre
Villaprovedo... ..	13
Villarrabé... ..	26
Villasarracino... ..	4 noviembre
Villasila de Valdavia	4
Villota del Páramo	10

2814

MINISTERIO DE AGRICULTURA**DELEGACION PROVINCIAL****Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario****Jefatura de Palencia****AVISO**

Anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la zona de DEHESA DE ROMANOS

Acordada por Decreto de 28 de octubre de 1977, la concentración parcelaria en la zona de DEHESA DE ROMANOS, se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 26 de septiembre de 1978 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Des-

arrollo Agrario los documentos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Dehesa de Romanos, con las modificaciones que en su día sean acordadas de conformidad con la legislación vigente, por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Palencia 20 de septiembre de 1978.—
El Jefe Provincial, Pablo Lalanda Carrables.

2817

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Delegación Provincial de Palencia**

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

EDICTO

Con fecha 23 de mayo de 1978, se han dado por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de líneas conocidas en el deslinde del monte "Indiviso" número 49 del Catálogo de los de U. P. de la pertenencia de Castrejón de la Peña, sus anejos y pueblo de Colmenares y sito en término municipal de Castrejón de la Peña, operaciones que pueden previamente anunciarlas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 44 de 12 de abril de 1978 y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Castrejón de la Peña y Congosto de Valdavia y de las Juntas vecinales de Colmenares, Roscales, Loma de Castrejón y Traspeña.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el plano de las líneas amojonadas y las actas de la operación efectuada, se encuentran a su dis-

posición en las oficinas de este Servicio (Panaderas, número 14), pudiendo presentar en las mismas, dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, los que no estuviesen conformes con la línea perimetral determinada por los hitos colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente, con referencia a los mencionados hitos, la parte de la línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 20 de septiembre de 1978.—
El Jefe Provincial, Javier Ubeda Delgado.

2818

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

JEFATURA PROVINCIAL

A V I S O

Firme el acuerdo de concentración de la zona de VILLABASTA (Palencia, el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, ha resuelto entregar la posesión de las fincas de reemplazo.

En consecuencia, esta Jefatura pone en conocimiento de todos los agricultores interesados en la concentración de dicha zona que pueden entrar en posesión de la totalidad de las fincas de reemplazo, que les hayan sido adjudicadas.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 221 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, texto de 12 de enero de 1973, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo reclamar los interesados dentro del plazo de treinta días hábiles, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento, entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el expediente de concentración.

Palencia 21 de septiembre de 1978.—
El Jefe Provincial, Pablo Lalanda Carrables.

2832

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE. — 1.267

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea y subestación de intemperie, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) PETICIONARIO. — Ebro, Compañía Azúcares y Alcoholes, S. A., representada por Suministros y Montajes F. Carro.

b) LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION. — Origen en la línea a 44 KV. de Palencia a Venta de Baños; final en la factoría del peticionario en Venta de Baños; recorrido por este término, con cruzamientos sobre la carretera de Calabazanos a Esguevillas, la de Burgos a Valladolid y el ferrocarril de Venta de Baños a Palencia.

c) FINALIDAD DE LA INSTALACION. — Ampliación del suministro de energía a la factoría.

d) CARACTERISTICAS PRINCIPALES. — Línea aérea, trifásica a 44 KV., de 1.180 metros de longitud, para transportar 1.600 KVA. Subestación de intemperie de 2 x 800 KVA. y 44.000/380-220 voltios.

e) PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. — Nacional.

f) PRESUPUESTO. — 8.026.361 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Plaza de San Lázaro, núm. 5, 1.º, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 21 de septiembre de 1978.—
El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

2816

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

EDICTO

Don Eduardo Carrión Moyano, Delegado Provincial de Trabajo de Palencia, por el presente:

Hago saber: Que por los representantes de los trabajadores del Sector de "Comercio de la Piel", en la C. G. T.—Independiente, se solicitó en su día la denuncia del anterior Convenio Colectivo de ámbito interprovincial y asimismo el establecimiento de un nuevo convenio de ámbito provincial.

Y en virtud de lo acordado en el día de la fecha por el presente se emplaza y requiere a los entes sindicales de trabajadores o de empresarios del ramo, así como a cualesquiera otras Corporaciones o Asociaciones que tengan por fin la defensa de intereses que regula el Convenio, para en el término de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan personarse en esta Delegación, examinar las actuaciones y alegar lo que al derecho de sus miembros convenga.

Asimismo, dada la solicitud de negociación de nuevo Convenio que se formula por los peticionarios, se pone de manifiesto que en esta Delegación se encuentra la documentación pertinente de aquél a disposición de las partes interesadas en el mismo y en lo que a la representación empresarial y de trabajadores se refiere, deberá formularse propuesta ante esta Delegación de los representantes de ambos sectores, tanto como titulares y suplentes de la Comisión del Convenio, en número máximo de seis en ambos casos, así como propuesta de designación de Presidente.

Todo ello a fin de que se pongan en contacto recíproco ambas representaciones sectoriales de empresas y trabajadores para la designación definitiva del Presidente del Convenio, fecha de iniciación de las deliberaciones entre ambas partes, etc., debiéndose dar cuenta de todo ello a esta Delegación a los efectos de constancia y legales oportunos, y dentro del plazo de diez días hábiles ya antedicho, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, podrán depararles el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Palencia a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Delegado de Trabajo, Eduardo Carrión Moyano.

2837

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 19 de 1978, promovidos por el Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador Sr. Tinajas Lago, contra don Fernando Escobar Ochotorena, sobre reclamación de cantidad (en cuantía de 42.000 pesetas), en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por pujas a la llana y término de ocho días, los bienes embargados que luego se dirán, bajo las condiciones que asimismo se expresan:

Bienes objeto de subasta

Una cámara frigorífica congeladora, de seiscientos litros de capacidad, marca "Friacom", que ha sido tasada pericialmente en la suma de TRINTA MIL PESETAS.

ADVERTENCIAS:

1.^a Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día SEIS de octubre de mil novecientos setenta y ocho y hora de las doce de su mañana.

2.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.^a Que los bienes que salen a subasta se encuentran depositados en poder del demandado, domiciliado en la calle General Mola número 154, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Palencia a primero de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — E/. José Redondo Araoz. — El Secretario, Joaquín Loste.

2821

PALENCIA. — NUM. 2

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo nú-

mero 238/74, promovidos por el Procurador don Desiderio Velasco Velasco, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Palencia, contra don José Luis Díez Aguado, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 1.601.378 pesetas, en los que a instancia de la parte actora, se practicó por el Secretario que refrenda la siguiente:

"Tasación de costas que practico yo, el Secretario, de las causadas en los presentes autos, en virtud de lo acordado por providencia del día de la fecha: I. Honorarios del Letrado don Luis González Barrios, según minuta: 160.000 pesetas. — II. Derechos del Procurador don Desiderio Velasco Velasco, según minuta: 39.630 pesetas. — III. Suplidos por el Procurador Sr. Velasco, según recibos aportados: 99.619 pesetas. — IV. Intereses de principal desde la fecha del protesto a la entrega del principal: 155.000 pesetas. — V. Tasas devengadas y no satisfechas, artículos 64 y 65, tasación de costas: 200 pesetas. — Posteriores sin perjuicio: 250 pesetas. — Pólizas de la Mutualidad: 225 pesetas. — TOTAL: 454.924 pesetas. — Asciende la presente tasación de costas y liquidación de intereses a las figuradas CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS VEINTICUATRO PESETAS (454.924), s. e. u. o. — Palencia a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Joaquín Loste. — Firmado y rubricado".

Y para que sirva de notificación y vista por tres días al demandado rebelde, expido el presente en Palencia a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — E/. José Redondo Araoz. — El Secretario, Joaquín Loste.

2785

Juzgados de distrito

PALENCIA

Cédula de citación

Por la presente se cita a Gregorio Rocha Cebrián, de 43 años, soltero, jornalero, hijo de Julián y Juliana, vecino que fue de esta ciudad, hoy en ignorado paradero, a fin de que dentro del plazo de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción número uno de Palencia, al objeto de notificarle auto de procesamiento e indagarle en sumario número 29 de 1978, por lesiones, bajo los apercibimientos de Ley si no lo verifica.

Dado en Palencia a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario judicial (ilegible).

2811

PALENCIA

Cédula de citación

Joao Alves Marques, mayor de edad, casado, comerciante, natural de Santa María de Lamas, con domicilio en Francia y Bernardino de Magalhaes Ribeiro, mayor de edad, casado, dependiente, domiciliado en Poitiers (Francia), comparecerán ante este Juzgado de Distrito el día diecisiete de octubre, a las diez horas y cuarenta minutos, a fin de que asistan al juicio de faltas que por daños en accidente se sigue con el núm. 878-78, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

2788

PALENCIA

Cédula de citación

Constantino Fontecoba Duarte, mayor de edad, casado, soldador, hijo de José y Natalia, domiciliado en Francia y Luis Da Silva Machado, mayor de edad, casado, carrista, domiciliado en Francia, comparecerán ante este Juzgado de Distrito, el día diez de octubre, a las once horas y cincuenta minutos, a fin de que asistan el primero como perjudicado y el segundo como denunciado al juicio de faltas que por daños en accidente se sigue con el número 898-78, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

2788

BAÑOS DE CERRATO

Jaime Hernández Chico, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Baños de Cerrato (Palencia).

Doy fe: Que en el juicio de faltas que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA. — En Baños de Cerrato a doce de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. El Sr. D. Juan José Sertucha Díez, Juez de Distrito de esta localidad, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas que bajo el número 125/78, se tramita en este Juzgado, en los que figura como denunciado José Bernardo Rodríguez, mayor de edad, casado, albañil, en ignorado paradero, y como perjudicados Leandro González Marcos, mayor de edad, casado, conductor y Henar de Brutos Cristóbal, de 20 años de edad, soltera, empleada y ambos vecinos de esta localidad, por la falta de hurto, siendo parte el Ministerio Fiscal; y

FALLO. — Que debo de condenar y condeno al denunciado José Bernardo Rodríguez, a la pena de tres días de arresto menor que cumplirá en el Depósito municipal y al pago de las costas de este procedimiento. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — E/. J. José Sertucha. — Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia, doy fe. — J. Hernández. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José Bernardo Rodríguez, mayor de edad, casado, albañil, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato a doce de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Jaime Hernández.

2754

BAÑOS DE CERRATO

Jaime Hernández Chico, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Baños de Cerrato (Palencia).

Doy fe: Que en el juicio de faltas que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA. — En Baños de Cerrato a trece de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. El Sr. D. Juan José Sertucha Díez, Juez de Distrito de esta localidad, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas que bajo el número 93/78, se tramita en este Juzgado, en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico, en los que figura como denunciado Agostiho Fraga, mayor de edad, casado, metalúrgico, natural de Oporto (Portugal), en ignorado paradero; como perjudicados Antonio Salas Villaverde, mayor de edad, soltero, obrero y Domingo Salas Núñez, ma-

yor de edad, casado, labrador y ambos vecinos de Villamediana, por la falta de daños en accidente de circulación, siendo parte el Ministerio Fiscal; y

FALLO. — Que debo de condenar y condeno al denunciado Agostiho Fraga, a la pena de mil pesetas de multa que hará efectiva en papel de Pagos al Estado y caso de impago sufrirá un arresto personal de tres días, pago de costas de este procedimiento y a que indemnice al perjudicado Domingo Salas Núñez, la cantidad de tres mil ciento ochenta y seis pesetas, por los daños causados en su vehículo. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — E/. J. José Sertucha Díez.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia, doy fe. — Jaime Hernández. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Agostiho Fraga, de 43 años, casado, metalúrgico, natural de Oporto, en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato a trece de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Jaime Hernández Chico.

2760

BAÑOS DE CERRATO

Jaime Hernández Chico, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Baños de Cerrato (Palencia).

Doy fe: Que en el juicio de faltas que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA. — En Baños de Cerrato a trece de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. El Sr. D. Juan José Sertucha Díez, Juez de Distrito de esta localidad, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas que bajo el número 77/78, se tramita en este Juzgado, en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico, en los que figura como perjudicado Andrés Morán Lozano, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Dueñas; como denunciado Marcel Robín, mayor de edad, casado, empleado, natural de A. Anneyron, en ignorado paradero, por la falta de daños en accidente de circulación, siendo parte el Ministerio Fiscal; y

FALLO. — Que debo de absolver y absuelvo al denunciado Marcel Robín, de la falta que se le imputa, declarando las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — E/. J. José Sertucha. — Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia, doy fe. — J. Hernández. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a expresado denunciado Marcel Robín, expido la presente en Baños de Cerrato a trece de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Jaime Hernández Chico.

2791

BAÑOS DE CERRATO

Requisitoria

Por la presente requiero a José Luis Helguera García, de 29 años de edad, de estado casado, de profesión montador eléctrico, hijo de Prudencio y de Angela, natural de Madrid, hoy en ignorado paradero, condenado en el juicio de faltas número 23/78, que por daños se sigue contra el mismo en este Juzgado, para que comparezca ante el mismo a fin de ingresar en el Depósito municipal y cumplir la pena de cinco días de arresto menor, como sustitutorio de la multa dejada de satisfacer, en meritos autos.

Al mismo tiempo, ruego a las Autoridades de la Policía Judicial, que, en caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado, a los fines expresados.

Dado en Baños de Cerrato a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez de Distrito, Juan José Sertucha Díez. — El Secretario (ilegible).

2790

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de citación

Alberto Tuñón Secares, mayor de edad, casado cocinero, natural de Turón (Oviedo) y vecino de Ebickon (Suiza), comparecerá ante este Juzgado de Distrito el día diecinueve de octubre próximo y hora de las diez treinta de su mañana, a fin de que asista al juicio de faltas número 73-1978, que se sigue por accidente de circulación por colisión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Alberto Tuñón Secares, se expide el presente en Carrión de los Condes a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

2792

SANTA CRUZ DE TENERIFE

EDICTO

Por medio del presente edicto y por haberse acordado en el juicio de faltas que en este Juzgado de Distrito número 3, se sigue con el número 649/77, por lesiones y daños ocurridos en accidente de circulación, se hace saber al condenado Luis Ruiz Martín, que se halla en ignorado paradero, que en resolución dictada con fecha veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y ocho, en apelación, por el Juzgado de instrucción número tres de esta capital, cuyo fallo es del tenor siguiente:

Que debo confirmar y confirmo la sentencia dictada por el Juzgado de Distrito número tres de esta ciudad, en autos de juicio de faltas 649/77, con la única modificación de reducir la multa impuesta a la de 2.000 pesetas y condenando además al denunciado Luis Ruiz Martín, a indemnizar a doña Agustina Candelaria Domínguez Estévez, en la cantidad de noventa mil pesetas (90.000 pesetas), con declaración de las costas de oficio causadas en el recurso. Devuélvanse los autos originales al juzgado de origen, con testimonio de esta resolución, para su notificación, en ejecución y cumplimiento. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Luis Ruiz Martín, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Santa Cruz de Tenerife a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, debiendo hacer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia. — El Juez de Distrito número 3, Ramón Giraldez y Terrén. — El Secretario, José I. Linares y Bercedo.

2820

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

Anuncio del concurso para el suministro de carbón y leña con destino a las dependencias municipales y Colegios Nacionales, en la temporada de 1978-1979.

OBJETO DEL CONCURSO. — Suministrar 72.500 kgs. de carbón antracita galleta, 120.000 kgs. de carbón antracita grancilla y 22.250 kgs. de leña seca en trozos.

TIPO DE LICITACION. — No se señala. Será ofertado por los interesados referido a pesetas por tonelada métrica.

DURACION DEL CONTRATO. — El carbón y leña serán suministrados en el plazo de un mes a partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

FORMA DE PAGO. — En la Depositaria municipal, una vez recibido el total suministro de conformidad.

PLIEGOS DE CONDICIONES. — Estarán a disposición de los interesados en el Negociado de Secretaría General durante los veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de oficina.

APERTURA DE PLICAS. — Tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil, siguiente al en que termine la admisión de plicas.

GARANTIAS. — La provisional será de 15.000 pesetas.

El adjudicatario depositará la definitiva del 4 por 100 sobre el precio de adjudicación.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — En la Secretaría General, durante los veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de oficina.

MODELO DE PROPOSICION

Don provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido en....., con fecha..... vecino de....., con domicilio en, actuando en representación de (solo para los que tienen este carácter). Enterado de las condiciones económico - administrativas y técnicas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece los precios de pesetas, por tonelada métrica para carbón antracita grancilla, de pesetas, para carbón antracita galleta, y de pesetas por kgs. para leña seca en trozos, aceptando todas las condiciones de este concurso.

Se acompaña análisis de cenizas y volátiles, así como resguardo de haber constituido en arcas municipales la garantía provisional exigida, y declaración jurada de no estar afectado de incapacidad ni incompatibilidad para optar al concurso de referencia.

Fecha y firma.

Palencia 15 de septiembre de 1978. — El Secretario (ilegible).

2808

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 40 y 41 de la Ley del Suelo, se somete a información pública, por término de un mes, el estudio de detalle, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 5 de septiembre de 1978, presentado por don Jesús Pascual Alonso, para la ordenación de volúmenes del solar sito en calle Rizarzuela, números 20 y 22 de esta ciudad.

Palencia 16 de septiembre de 1978. — El Secretario (ilegible).

2804

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 40 y 41 de la Ley del Suelo, se somete a información pública, por término de un mes, el estudio de detalle aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 5 de septiembre de 1978, presentado por don Jesús Pascual Alonso, para la ordenación de volúmenes del solar sito en la calle Onésimo Redondo, números 4 y 6 de esta ciudad.

Palencia 16 de septiembre de 1978. — El Secretario (ilegible).

2805

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 40 y 41 de la Ley del Suelo, se somete a información pública, por término de un mes, el estudio de detalle aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 5 de septiembre de 1978, presentado por don Jesús Pascual Alonso, para la ordenación de volúmenes del solar sito en la calle Onésimo Redondo, números 7 y 9, y Plaza de Onésimo Redondo, números 1, 3 y 5, de esta ciudad.

Palencia 16 de septiembre de 1978. — El Secretario (ilegible).

2806

ALBA DE CERRATO

ANUNCIO

El Ayuntamiento de esta villa, tiene acordado la subasta pública para el arrendamiento de las fincas rústicas del

Prado del Molino y Prado de Arranca, de los propios de este Municipio, a cuyo efecto en la Secretaría municipal, se halla de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos a efectos de examen y reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1963.

Alba de Cerrato 18 de septiembre de 1978.—El Alcalde, Julio Mérida Ramos.
2794

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Concurso para contratar arrendamiento Camping municipal

De conformidad con el acuerdo del Pleno municipal de fecha 30-8-78, y cumplidos los trámites legales y reglamentarios, se anuncia concurso:

1. OBJETO DEL CONTRATO. — Arrendamiento explotación Camping municipal.

2. TIPO DE LICITACION. — Renta anual de 48.000 pesetas, más otras 30.000 de derechos de acampada. Esta última cantidad podrá ser incrementada si se dieran los supuestos del número 3 de la cláusula 10.^a del pliego de condiciones. Precios al alza.

3. PLAZO. — Tres temporadas, con posibilidad de prórrogas anuales por otras tres, a no ser se contemple el supuesto de la cláusula adicional 1.^a, en cuyo caso el plazo sería de diez temporadas.

4. PAGOS. — El precio de arrendamiento será abonado con anterioridad al 31 de julio de cada año y los derechos de acampada al último día hábil del mes de septiembre.

5. PLIEGO DE CONDICIONES. — Estarán de manifiesto en oficinas municipales de las diez a las catorce horas.

6. GARANTIAS. — Provisional de 2.240 pesetas, siendo la definitiva del seis por ciento del importe de adjudicación.

7. PROPOSICIONES. — Se presentarán en la Secretaría municipal en horas de diez a catorce, en plazo de diez días hábiles, siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. El sobre contendrá la proposición y la memoria técnica, juntamente con el resto de documentos que se reseñan en pliego de condiciones.

8. APERTURA DE PROPOSICIONES SIN ADJUDICACION. — A las doce horas del siguiente día hábil al en

que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

9. MODELO DE PROPOSICION. — Don, vecino de, calle, provisto de D. N. I. número enterado del pliego de condiciones bajo las cuales el Ilmo. Ayuntamiento de Carrión de los Condes anuncia concurso de arrendamiento del Camping municipal, se compromete a satisfacer por el arrendamiento la suma de (en letra) y por derechos de acampada la de (en letra).

Fecha y firma del proponente.

10. DECLARACION DE CAPACIDAD. — El que suscribe Don y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar al concurso de arrendamiento del Camping.

Fecha y firma del proponente.

Carrión de los Condes 16 de septiembre de 1978. — El Alcalde (ilegible).
2771

LANTADILLA

ANUNCIO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1978, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Impuesto sobre gastos suntuarios (entradas en Círculos de Recreo y cotos privados de caza).

Tasa sobre el servicio de alcantarillado.

Idem sobre el suministro de agua potable de enero a agosto.

Idem sobre desagüe de canalones y otros en la vía pública.

Idem sobre entrada de vehículos.

Idem sobre portadas, escaparates y vitrinas.

Idem sobre el rodaje y arrastre de vehículos no gravados por el Impuesto municipal.

Tributo con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Arbitrio sobre puertas y ventanas que abren al exterior.

Aprovechamiento de pastos en terrenos comunales.

Lantadilla 18 de septiembre de 1978.
—El Alcalde, J. Gregorio Gallego.
2813

SOTO DE CERRATO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1978, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Tasa sobre desagüe de canalones.

Idem sobre entrada de vehículos.

Idem sobre rodaje de carros y remolques.

Idem sobre velocípedos.

Arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros.

Idem de abastecimiento de agua a domicilio.

Aprovechamiento de pastos terrenos del Ayuntamiento.

Soto de Cerrato 20 de septiembre de 1978. — El Alcalde (ilegible).
2812

VILLERIAS DE CAMPOS

EDICTO

Pliego de condiciones para subasta

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se va a celebrar subasta para el arrendamiento de las fincas cedidas a este Ayuntamiento por el Servicio de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural como sobrantes de masa común y desconocidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, quedan expuestos en Secretaría durante el plazo reglamentario de ocho días, contados a partir de su publicación, los pliegos de condiciones para su examen y reclamaciones.

Villerías de Campos 14 de septiembre de 1978. — El Alcalde (ilegible).
2800